

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

1889 *Resolución de 18 de febrero de 2016, del Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de diciembre de 2015.*

Resolución de 18 de febrero de 2016, del Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de diciembre de 2015.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2015 (BOE, del día 1 de enero siguiente), se anunció la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento del procedimiento previsto en los artículos 51 al 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y por el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el Anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo del Organismo, a propuesta del Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Ello en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 18 de febrero de 2016.–El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 28 de diciembre de 2015 (BOE 01-01-2016)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Dirección de Competencia. Subdirección de Industria y Energía. Subdirector/Subdirectora – 5301154. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Dirección de Competencia Madrid. Nivel: 30. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Cohí Anchía, Carla. NRP: 4764901513. Cuerpo: A0601. Situación: Activo.